



reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

*[Handwritten signature]*

El Secretario

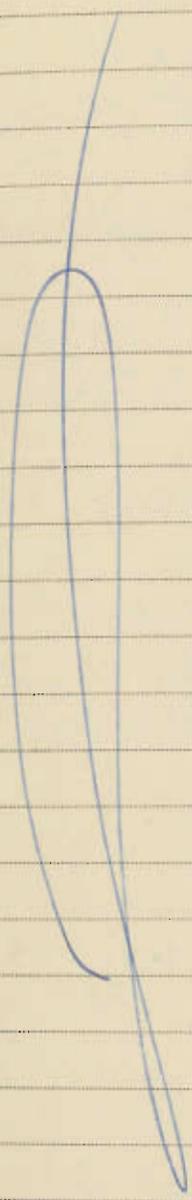
*[Handwritten signature]*

Nº 35.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de Mayo de 1967.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y veinte y cuatro minutos del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximino Belmonte, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcalde D. Guillermo Sureda, Dte. Sindes D. Pablo Saiz Aralla, D. Juan M. Riol, Sr. D. Francisco Espinosa Maya, D. Jose M. Ferrero Rodulle, D. Miguel Angel Sánchez Bull, D. Gabriel Valls Amorós, D. Lorenzo Oliver Gil Blas, el Interventor de Fondos D. Agustín Cabello Ferrández y asistidos de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte minutos, el Sr. Presidente se abre la sesión, celebrándose lectura al texto de la anterior que se aprueba por unanimidad.

- 3, 3, 4, 5, 6, 7, 8. seguidamente se acuerda aprobar cinco propuestas relativas al abono de los gastos producidos por reparaciones en vehículos municipales, según se detalla en continuación:
  - la primera al orden de 4.603'90 pesetas.
  - la segunda, 5.799'60 pesetas. - del mismo, 10.789'70 pts.
  - la tercera de Pinturas Decart, 975'65 pesetas.
  - la D. Pedro Quiellas municipal, 14.577'70 pesetas.
- Asimismo se acuerda la adquisición y pago de los materiales que se relacionan a continuación:
  - la casa Brusi, pinturas y barnices, 4.116'20 pesetas.
  - la la misma casa por un gong y otros, por valor de 14.540 pts.
  - la la Filadelfia, por 40 trajes galá, 148.000 pesetas.







D. Claudio Sanchez Alvarez, 100 horas, 2.000 pesetas  
 D. Bartolome Bontoy Bontoy, 100 horas, 2.000 pesetas  
 D. Bartolome Mulo Gato, 100 horas, 2.000 pesetas.

Yas este instante entra en el salon el Sr. Pirra

10. Auto requerido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos miembros de la Policia Municipal, durante el mes de abril, por servicio, especial, nocturno, segun se detalla en continuacion:

D. Quatre Ferrera Beltran, 225 horas, 4.500 pesetas.  
 D. Bernaroto Ferrerias Cochinos 225 horas, 4.500 pesetas  
 D. Juan Florit Salom, 210 horas, 4.200 pesetas.

Todo ello con cargo a la partida 18.

11. Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios del Sub-Regido de Multas, durante el mes de abril, segun se detalla en la continuacion:

Don Francisco Rover, 2.014 pesetas  
 Don Luis Cabriles, 1.800 pesetas  
 Don Jose Benza Conso, 1.767 pesetas  
 Don Antonio Oliver, 1.767 pesetas  
 Don Gabriel Restarol Corro, 1.627 pesetas  
 Don Amador Mouserrat, 1.627 pesetas

12. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

1.- Aprobar los informes emitidos por el Ayuntamiento Municipal de Llores de Mar, el Sr. Teniente con el nº 13 del Inspector General de los Servicios de Llores de Mar, y el del Letrado Jefe Municipal Sr. Martorell, de fecha 16 y 18 de marzo del corriente año, respectivamente, y en su consecuencia, incluir en el Registro Municipal de Llores y otros Municipios de la Comarca de Forzosa, la finca sita en esta Ciudad, calle Venérable Ferrerías Antich nº 16, propiedad de D. Antonio Manuel Ferrer y D. Sebastian Manuel Ferrer y D. Antonio Manuel Ferrer, y que ha interesado D. Antonio Manuel Ferrer, finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 13. Tomo,

se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en el mes de abril.

se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en el Sub-Regido de Multas.

se acuerda incluir en el Registro Municipal de Llores de Mar, en el número 16 de L. Antich.

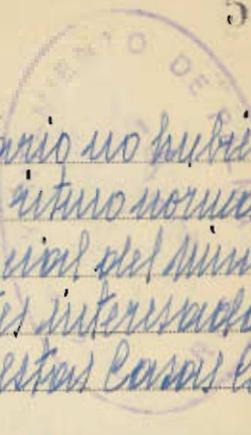
2.263 Anulato, libro 192 Sección I. Cathedral - cinco número  
4.731 y registrada como: "casa compuesta de garajón, so-  
lano destinado a vivienda, dos entresuelos y un piso  
de los viviendas, señalada con el número ochocientos y seis  
de la calle del Venerable Jerónimo Dutich, edificada  
en su solar procedente de las Parcelas, de cabida  
de veinte metros de fachada en la calle de Juan Luis  
Ostereich, por quince metros de fondo, en punto fuerien-  
tos metros cuadrados, y linda por frente, Oeste, con la  
calle del Venerable Jerónimo Dutich; derecha entrando  
Sur, con la calle de Juan Luis Ostereich; izquierda por  
te, casa de heredero de Juan Manuel Munar, y es-  
trada, Oeste, con casa de Guillermo Seguí

Inclusión que se estima procedente por hallarse inclu-  
da en el art. 5-5º a) del Reglamento de Edificación For-  
gosa y Registro Municipal de Solares vigente y 142-3 de  
la Ley del Suelo de 12 Mayo de 1956, y por lo tanto co-  
mo "edificación inadmisible", por existir un volumen  
edificado de 1.488,13 m<sup>3</sup>. inferior al 50% del volumen  
mínimo autorizando por las 00. m<sup>3</sup>. de la construc-  
ción en relación con la superficie aprovechable que es  
de 2.998,77 m<sup>3</sup>. según informe de los servicios Muni-  
cipales de Arquitectura.

Sobre la descrita línea no pesan cargas de ningun-  
a clase, solo la limitación establecida en la Ley  
de 4 de Mayo de 1895 y R. Orden de 31 Enero de 1908,  
sobre el recinto fortificado de esta Ciudad.

Existen los autos administrativos a favor de D. Luis  
Mella Mota y de D. Antonio González Blau, titula-  
res del nº 34 bajos de la calle Juan Ostereich, y nº 16  
entresuelo de la de Venerable Jerónimo Dutich, res-  
pectivamente.

2º. - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.  
4 del Reglamento antes indicado y 144-2 de la Ley  
del Suelo, dicho solar pasara a venta forzosa, si  
transcurridos dos años desde la notificación



del presente anexo de inclusion, el propietario no hubiere iniciado las obras, o no las desarrollara a ritmo normal.  
 3º.- Que se comuniquen a la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Baleares, y a las partes interesadas, en poniendose en el tablón de anuncios de estas Casas Comunitarias, la inclusion de referencia.

4º.- Que se expida certificación del precedente anexo de objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 18-2 del Reglamento mencionado, para su anotacion marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

13.

Se acuerda adquisición y pago Primer Tomo del Diccionario de Legislación, por un total importe de 810 pesetas, que se abonaran con cargo a la Partida 82 del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

Seguientemente se acuerda la adquisicion y pago a crédito de los materiales necesarios para la recepcion provisional de las obras de instalacion de iluminacion urbana de la barriada del Cerato Principal, llevada a cabo por la Casa "Jose Garcia Quebrado".

14.

Se acuerda recepcion provisional de las obras de instalacion de iluminacion urbana de la barriada del Cerato Principal, aprobando la liquidacion de las mismas.

Acto seguido se acuerda aprobar la recepcion provisional de las obras de instalacion de iluminacion urbana de la barriada del Cerato Principal, llevada a cabo por la Casa "Jose Garcia Quebrado". Igualmente se acuerda aprobar la liquidacion de las mismas, por un total y global presupuesto de 137.998'86 pesetas. Dicha cantidad se abonara con cargo a la Partida 3 del Presupuesto de Urbanismo.

15.

Se acuerda recepcion provisional de las obras de instalacion de alumbrado publico en las calles de Conquistador, Victoria, G. Goodal y Pagan de la Reina y Seo, llevadas a cabo por la Casa "Balleres Electron".

Igualmente se acuerda aprobar el presupuesto de recepcion provisional de las obras de instalacion electrica en las calles de Conquistador, Victoria, G. Goodal y Pagan de la Reina y Seo, llevadas a cabo por la Casa "Balleres Electron".

16.

Se acuerda recepcion provisional de las obras de instalacion de alumbrado publico en las calles de Conquistador, Victoria, G. Goodal, y Pagan de la Reina y Seo, aprobando la liquidacion de las mismas.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidacion de las mismas, por un presupuesto total y global de 1.275.699'99 pesetas, que se abonaran con cargo a la Partida 7 de Resultados de 1966, del Presupuesto de gastos de Urbanismo.

16.

Se acuerda recomendar a D. Juan

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:  
 1º.- Reconocer a D. Juan Perello Corda en ejercicio

Perelló Arrola, ejecutando pago a su favor de la suma de 123.383'39 pesetas, en  
y pago obras póstumas concepto de obras que no fueron objeto de provisión en  
licitación y parámetros el proyecto de pavimentación y jardinería en la Plaza  
en Plaza de San Jorge de la Bouja de esta Ciudad, según concierto directivo con

la Dirección General de Arquitectura en contrato de  
9 diciembre 1965, según escritura ante el Notario de  
Madrid D. Luis Ramos, y como complemento de obra  
realizada por el propio contratista que ha logrado  
de su totalidad la provisional aprobación, y  
cuyo abono merece la conformidad de esta Excmo.  
Comunicación.

2º- Que el pago de la citada suma, de acordarse la pre-  
sente propuesta, se incluya al Presupuesto Especial de  
Urbanismo en Capítulo I artículo 1º- Partida 1.

17. Seguramente se recuerda abonar el fluido eléctri-  
co consumido durante las Fiestas Navideñas en  
la ciudad, abono consumido durante las Fiestas Navideñas en  
fluidos eléctricos con franquicia Comercial, en la cantidad total de  
sumido durante 4.418'59 pesetas, que se entregaron a D. Pedro Gar-  
cía Navarrete, con Medinilla, como Presidente de dicha repre-  
sentación Comercial, franquicia Comercial.

Dicho gasto se aborará con cargo a la parti-  
da 154 del vigente Presupuesto de Gastos.

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Dicho seguido se recuerda la adquisición y pago  
de materiales de diverso orden, para reparaciones  
de obras y Obras, según se detallan en continuación:  
a) Electricidad Moderna, 144.242'81 pesetas, materiales  
terrestres para servicios eléctricos, con cargo a la partida 157.

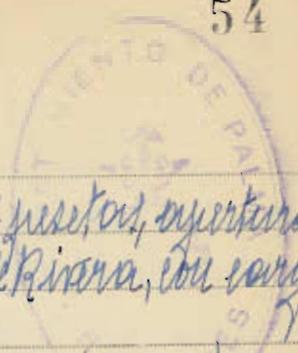
En la Casa José Buades, por 1000 bombillas y otros, en  
la cantidad de 141.128'20 pts. con cargo a la partida 156.

A D. Pedro J. Haberuer, materiales para trabajos y otros, por un  
total de 3.569'85 pts., con cargo a la partida 163.

A Comercial Mallorquina de Carbónes y Leñas, por 2040  
Kg. leña, por un total de 2.253' pts. con cargo a la partida 163.

A S. Juan Ximénez, 60 bidones asfalto, 1332'00 pts. y otros, por  
un total de 95.141'80 pesetas. Con cargo a la Partida 163.

A Fran. Hermanos, 20 bombas para riego, 9.037'60 pts. con



cargo a la partida 163.

D. Bartolomé Bolaquer Madrid, 63.042'17 pesetas, apertura  
zanja y relleno con hormigon, m. y. Primo de Rivera, con cargo  
a la partida 163.

D. D. Bartolomé Bolaquer Madrid, por 56.361'73 pesetas, des  
monte terrenos, transportes y otros, en carretera Villodemosa, con  
cargo a la partida 163.

26.

Seguidamente se acuerda abonar a la casa "Eléctrica de  
la ciudad" la cantidad de 54.266'42 pesetas, importe de los gas  
tos de conservación de las fuentes luminosas de esta ciudad,  
durante los meses de enero, febrero y marzo. Dicho total de gasto  
se abonaría con cargo a la Partida 167.

Se acuerda abonar  
gastos conservación  
fuentes luminosas  
enero, febrero y marzo  
54.266'42 pesetas.

Auto seguido se da cuenta de la propuesta que se suscita  
a continuación:

27.

1.º - Que se convoque subasta pública para la ejecución de las  
obras de "Pavimentación con hormigon asfáltico de las cal  
les de la Via Roma y zonas adyacentes de construc  
ción de empalmes con los pliegos de condiciones técni  
cas y económicas administrativas aprobadas por el Pleno  
Municipal en sesión del día 10 de abril, y por un  
presupuesto total de 4.190.221'93 pts., desglosado de las si  
guientes partidas.

Se acuerda convocar  
subasta para  
pavimentación  
y zonas adyacentes  
por presupuesto  
total de 4.190.221'93 pts.

Presupuesto contra	-	4.074.195'96 pts.
Honorarios Arquitecto	-	61.998'60 pts.
Honorarios Aparejador	-	18.599'58 pts.
Gastos Administración	-	35.427'79 pts.
Total	-	4.190'221'93 pts.

2.º - Que se siga el procedimiento legal para este caso,  
sumariándose la licitación con arreglo a derecho.

3.º - Que el día de apertura de pliegos quede fijado en  
el que concierda con el siguiente hábil, transcurrido 21  
hábiles de la publicación en el B.O. del Estado, del núm  
ero correspondiente.

4.º - Que según se acordó en el artículo anterior del presente  
Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de abril, y de  
acuerdo con la ejecución de estas obras sean aplicables con

Tribunales Generales en la ejecución del treinta y tres por ciento del costo total de las mismas.

5º.- Que el gasto que estas obras implique, sea con cargo a las enmiendas de los artículos 163 y 316 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda aprobar dicha propuesta y que pase a Obras Pùblicas y a su cargo, para el cumplimiento de sus obligaciones, a efectos de recobrar de aguas municipales.

28.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Se acuerda aprobar la ejecución definitiva de la subasta para la construcción de un puente central vía Roma en D. Rufino Medrano.

1º.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 del vigente Reglamento de Contratación, sea aprobado el auto licitatorio de adjudicación de las obras de "Construcción del puente central de la vía Roma", según el que suscribe en fecha 22 de abril p.pdo.

2º.- Que, toda vez que la plica presentada por D. Rufino Medrano sufre, se ajusta a las condiciones que han regido la subasta que nos ocupa, sea adjudicada al mismo, la ejecución de las obras que se dejan a finidas por la cantidad de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientas Sesenta y Nueve pesetas (2.959.969-pes) en las condiciones que se detallan en los respectivos pliegos aprobados al efecto.

3º.- Que sea notificado el citado Contratista, con arreglo a derecho, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes, presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de 118.398.76 ptes. (Ciento Diez y Ocho mil Novecientos Noventa y Ocho pesetas con Setenta y Seis centimos), siguiéndose posteriormente el trámite que sea de aplicación en este caso, e impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

4º.- Que se acuerde la devolución de la garantía provisional formulada por los contratistas constructores de Sabat y Montaner S.A., D. Bartolomé Bolívar.

Mudal y D. Bartolomé Ramón Zambe.

29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36.  
 Se acuerda autorizar a Lluçà y a Gessa para apertura de zanjas.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a Lluçà y a Gessa, para la apertura de diversas zanjas, debiendo tener éstas una profundidad mínima de un metro desde el borde superior de la convolución hasta el calzador; exigiéndose una garantía mínima de 12 meses. Debiendo notificarse las empresas autorizadas el inicio de los obras, a fin de evitar interferencias, así como notificarlo a la Delegación Municipal, a los mismos efectos.

En Lluçà. - En calles de Miguel Lantandreu, Antonio Ribas, con plazo de ejecución de 5 días.

Cay. Castell, Reyes Católicos, Pablo Pi-Ferrer, con plazo de 5 días por acometida.

Baron, Argentina, con plazo de ejecución de 5 días por acometida y prolongación.

Calle 149, Pedro I, Benigno Garrau Fargas, Bellver, Pansiana, Regala, Sargento Bifra March y 207, con plazo de 5 días por acometida y 10 para las prolongaciones.

Villalonga, Puente de Anjurias, S. Vicente Ferrer y Antió, Dr. Duprés Felin, con plazo de 5 días por acometida y prolongación.

En Gessa. - En calles de Lisue, Cruzandola, Perdo, M. Lantandreu y R. Dukerman, Padre Bayo, Cruzando R. Bayo, Guillón, Cruzando S. Rafael, calle 8, Cruzando S. Rafael, Flecha Montas, Cruzando S. Rafael, con plazo de 5 días por prolongación.

Calle Marqués, con plazo para ejecución de 5 días.  
 Antonio Ribas, Estanco, R. Ferrera Moya, calle Sol. Se que se refiere a la calle Benigno Ferrer, siempre que los dos metros indicados discurrán por debajo de la acera concretamente frente al nº 40. Calle de Arquitecto Fortega. Con plazo de 5 días por acometida y prolongación.

37.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda

diversos permisos para obras a particulares.

comeder los permisos para obras a particulares, que se relacionan en la continuación:

A D<sup>o</sup> Antonio Alemany Vich, proceder a la adición de un piso, en la línea de el Camino de Genova a Portaferris. Las obras no excederán de dos meses. - A D<sup>o</sup> Francisco Rado Carbonell, construir edificio en la calle Cardenal Bespin, ang. a buca de Rena y Buil. Torres. Las obras no excederán de treinta meses. - A D<sup>o</sup> José Antonio Aparicio, proceder a la adición de una planta en la línea de la el Crédito Valenciano. Las obras no excederán de quince meses. - A D<sup>o</sup> Catalina Seguí Calafat, construir edificio en la es Lon Espanyol y ang. y Cortestí. Las obras no excederán de veinte meses. - A D<sup>o</sup> Antonio Valero Romis, proceder a la adición de un piso en la el Sol. Liberats Intol. Las obras no excederán de diez meses. - A D<sup>o</sup> Gabriel Fiol Ramon, proceder a la adición de plantas en la es Lon Marjal n<sup>o</sup> 47. Las obras no excederán de veinte meses. - A D<sup>o</sup> Antonio Poma Aquino, construir un edificio en la el Lon Rajal. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A D<sup>o</sup> Antonio Cardona Pons, construir edificio planta baja en la calle Anador Horta Montis n<sup>o</sup> 49. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A D<sup>o</sup> Magdalena Moll Esteras, construir un edificio en la el Gabriel Miró n<sup>o</sup> 4. Las obras no excederán de treinta meses. - A D<sup>o</sup> Lorenzo Perello Capella para en el edificio de su propiedad de la el Bartolomé Torres, proceder a la adición de plantas. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A D<sup>o</sup> José Crespi Font, construir un edificio destinado a Escuela de Rambla de la Impugn, en la calle Banca angular solo. Fico Fiol. Las obras no excederán de treinta meses. - A D<sup>o</sup> Maria Pujadas Ferrer, para en la línea en construcción de la calle Plaza Brunberus, ejecutar obras de ampliación, consistentes en adición de unos ferrosas. El pago para dichas obras será el que se fue entendido al ejecutar dichas obras. - A D<sup>o</sup> Guillermo Guayl Benusa, para construir un edificio en la calle Honden.

Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. José Esteban Miras, para derribar la línea de planta baja de la calle de los Plateros, obra de inclinados, para en el dicho solar, levantar a construir un edificio. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

38.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda autorizar obra en calle Marbella, inscrita a inscripción en Registro de la Propiedad

38. - Conceder permiso a D. Francisco Sanchez de Iba y D. Juan y D. Miguel Liria Romis, para en un solar de su propiedad sito en la calle Marbella angular a Villagardena de Arana (Somosierra) construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Cosme Vidal. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la línea en la que conste su calidad de "indivisible", sin dicho documento sera nula dicha licencia.

39.

Se acuerda volver a su procedencia, Obras Particulares, el diecinueve inserto en el Orden del Dia con el numero 39, obras a verificar en la calle San Francisco.

Se acuerda volver a su procedencia.

40 y 41.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda autorizar obras en calle Berantze y Calvo Sotelo.

40 - Conceder permiso a D. Fernando Sanchez Solivellas, para en un solar de su propiedad sito en la Calle Berantze angular a San Antonio de la Playa (Cau Castella) proceder a la construcción de un bar y otros locales arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Joaquin Izquierdo. Las obras no excederán de tres meses y no podrán iniciarse sin que previamente obtenga la preceptiva licencia municipal de apertura de actividad, conforme determina el Art. 92 del Reglamento de Fierros de las Corporaciones Locales y pertinente Reglamento de Actividades Ilícitas, Inscripciones, Foceras y Peligrosas, así como hasta que por el petionario se comunicare por escrito al Ayuntamiento los nombres de

del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las 50. Mm. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la finca en la que existe su inscripción de "indivisible".

41. - Conceder permiso a D. Raphael Valls Borrero, para en su propiedad sito en la calle de Cabro Botelo n.º 724, ejecutar obras de ampliación y reforma preestablecidas a los planos que se acompañan y suscrita por el arquitecto S. Carlos Sobros, debiendo sujetarse a las condiciones de la Ley de Obras Públicas de esta provincia de cuyo contenido se le dara traslado. Las obras no excederán de quince meses y no podrán dar principio hasta que por el Ayuntamiento se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados. (Art. 29 de las vigentes O. Mm. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe su inscripción de "indivisible".

En dichos informes de los permisos deberán presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; siendo en los dichos licencias en caso de resultar en su caso que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

42 y 43.

Se denegaron algunas de las peticiones para obras particulares.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

42. Denegar el permiso solicitado por D. Guillermo Artiques Palmer para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Rosal de esta Ciudad arreglándose a los planos presentados del archi-

texto D. Guillermo Moragas Costa. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela de referencia está afectada por el Plan de 1.943 vigente en lo que a alineaciones se refiere y al mismo tiempo se ha redactado un Plan Parcial que modifica tales alineaciones, no se puede premejar respecto del mismo hasta la aprobación definitiva por parte de la Superintendencia.

43.- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Pons Barceló para construir dos locales comerciales en solar nº 2 en propiedad lindante con Vía Férrea de Fical junto a las vías (progr. de Fical), arroladamente en los planos presentados el 3-5-1963 del arquitecto D. Juan de Aguilázar Llanusa. - Se fundamenta la desestimación en que persisten las mismas circunstancias que motivaron la denegación del permiso por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 14-6-1963 en el sentido de que la calle a que da frente la parcela que se desea edificar no figura en ningún plano oficial aprobado y carece de los servicios mínimos exigidos por la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 en su artículo 63.

con este instante sale del Salón el Sr. Lureda, así como los Sres. Piol y Gous.

44. Se acuerda, y por haber causado baja en la explotación del punto de venta sito en el mercado de Santa Catalina, señalado con los números 39, 40 y 41, debiendo a fin de evitar y reparar, se acuerda la devolución de la fianza constituida para responder de la explotación del mismo, importe 228 pesetas a D. Catalina Pons Aguilá.

45, 46, 47. Pto seguido, y para atenciones de los señeros de Fomento y Sanidad, se acuerda la adquisición y pago de materiales de orden diverso, según se detalla a continuación:

o para Fomento de 8 compuertas y seis enrejados, para Heredo del Olivar, por coste de 5.862'20 pesetas. Con cargo a



la partida 160.

de Instalaciones Municipal, 89 Kg. de chapa y llave para Matadero, por importe de 292'65 pesetas. Con cargo a la partida 159.

de Fumosa, 12 obragaderas y soladuras varias en Mercado del Olivar por valor de 991'05 pesetas.

48.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto así como realigación de las obras de construcción de un horno de mortero en Cementerio para tablas y coronas.

Se acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los servicios de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativo a construcción de un horno crematorio para tablas y coronas, en el Cementerio de esta Ciudad, por un total y global presupuesto de 81.894'04 pesetas. Con cargo a la partida 317.

Las obras se encargará al contratista D. Antonio Mas Morey.

49.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto así como realigación de las obras, instalaciones eléctricas en Cementerio de esta Ciudad.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los servicios de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativos a la instalación eléctrica en el Cementerio de esta Ciudad, cuyo presupuesto total y global, se eleva a la cantidad de 148.874'95 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto de Urbanismo.

Igualmente se acuerda conceder una ayuda de orden económico, importante la cantidad de 1.625 pesetas, al Policía Municipal Sr. D. Gabriel Garriga.

50.

Se acuerda conceder una ayuda económica al Policía Municipal Sr. Garriga.

Qui, para atenciones de intervención quirúrgica. Con cargo a la partida 65 del vigente Presupuesto.

Después se acuerda la adquisición y pago, a Instalaciones Municipal, de diversos elementos y trabajos para reparaciones en el Mercado del Olivar, por importe total y global de 2.340'15 pesetas, con cargo a la partida 161.

51.

Se acuerda adquirir y abastecer materiales y servicios a Instalaciones Municipal.

Igualmente se acuerda encargar y abastecer a Instalaciones Municipal, arreglo de departamentos sanitarios de diversos esuntes.

52, 53, 54.

Se acuerda adquirir

grupo escolar en Soledad, 939'44 pesetas. Partida 139.

abonar materiales grupo Escolar Cecilio Metelo, 5.312'24 pesetas. Partida 334  
arruglos para escuela. Grupo Escolar La Soledad, 5.396'85 pesetas. Partida 334.

56. Auto seguido se acuerda aprobar la liquidación de los gastos  
de acuerdo a aprobar los ordenados por el Cabildo Municipal, primer trimestre  
liquidación relativa. Tre de curso en curso, por una cantidad de 65.559'50  
pesetas; liquidación presentada por D. Felipe Moreno  
tre. Cabildo Municipal, Rodríguez, Director.

por importe de 65.559'50 Dicho gasto se abonara en cargo a la Partida 140.  
pesetas.

57. seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición  
de acuerdo desisti to al confectiones br. Municipal, 27, toda vez que fue =  
uar recurso reposición prestado el servicio en la zona donde habita de esta  
interpuesto por D. Pedro Perello Vaurell, titular establecimiento.

Auto seguido se acuerda acceder a la petición formulada  
57. da por D. Francisco Bautista Simas, y consiguientemente  
de acuerdo acceder se, proceder a devolverle la cantidad de 886'60 pesetas,  
a petición de D. Fran en concepto de ingreso indebido por obras no termina  
do Bautista, por obra das, correspondiente a finca sita en la calle "Los Ca  
no terminadas. nos, "A".

58. seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada  
de acuerdo acceder da por D. Rafael Garrau Juan, y consiguientemente, se  
a petición de D. Rafael le darle la cantidad de 15.490'79 pesetas, en concepto  
garrau, en concepto de total ingreso indebido por el concepto de derechos sobre  
deencia construcciones. Siemias particulares, construcciones, por haber acreditado  
do la cantidad de finca de Renta Simitada, sita en  
calle Padre Bartolome Poy de esta Ciudad.

59. seguidamente se acuerda abonar las horas extras  
de acuerdo abonar a obrarias prestadas por los funcionarios que se indican  
ajos extraordinarios afeitos a Rentas y Cédulas, durante los meses de  
personal de Rentas y Febrero, marzo y abril:

- D. D. Jorge Bassa Siminelis, 292 horas, total: 7.300 pesetas
  - D. D. Juan Castro Lopez, 260 horas; 6.500 pesetas
  - D. D. Ampres Canals Rinfort, 292 horas; total 7.300 pesetas
  - D. D. Bartolome Campes qual, 292 horas, total: 7.300 pesetas
- Pista considerada total: 28.400 pesetas se abonara en cargo a la partida 18.

60. Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de la Dirección, prestadas durante el mes de abril último a personal de la Dirección.

A. D. Juan Mestre Simó, 6 horas, 240 pesetas.  
A. D. Miguel José Montserrat, 30 horas, 1.500 pesetas.  
A. D. Fernando Martín Masón, 12 horas, 300 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1, Partida 18.

61. Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por varios funcionarios de Reemplazos, durante el pasado mes de abril, a personal de Reemplazos.

Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por varios funcionarios de Reemplazos, durante el pasado mes de abril, a personal de Reemplazos, durante el pasado mes de abril, a personal de Reemplazos.

A. D. Miguel Slobera, 45 horas, 3.000 pesetas.  
A. D. Gustavo Lorda Mir, 45 horas, 1.875 pesetas.

62. Se acuerda suscripción a Anuario de Legislación Aragonesa, con destino a Coyun.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta a continuación: suscribirse al anuario 1951-66 al Diccionario de Legislación de la Comarcal Aragonesa, bajo las condiciones que ha divulgado, a sea:

Pago de la obra, contra reembolso de 810 pts. a la recepción de cada tomo lo que vendría a representar un gasto total de 8.100 pts. de el supuesto de 10 tomos. Si el número de tomos resultara superior a los 10, el exceso se reintegraría en la misma forma y si el número resultara inferior solo se satisficiera los recibos. Se acoge este presupuesto a la bonificación de 400 pts. prevista en los pose los del Anuario 1951-55, mediante remisión al finalizar la operación.

Dicho gasto en este momento, es de 7.700 pts. a satisfacer en la forma expuesta con cargo a la consignación del Cap. 2, Art. 1, Cuenta 2, Partida 82.

63. Se acuerda ratificación de la Alcabala del pago de 60.000 pesetas, a disposición de la Alcabala de Fuentes Cardell y de Juan Escarner Reyes, por trabajos técnicos que se fueron encargados durante el mes de abril último.

Igualmente se acuerda ratificar la conformidad de la Alcabala del pago de 60.000 pesetas, a disposición de la Alcabala de Fuentes Cardell y de Juan Escarner Reyes, por trabajos técnicos que se fueron encargados durante el mes de abril último.



dia 7 de abril p. pasado.

64, 65 y 66.

se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios de los Departamentos de Hacienda y Personal, segun se detalla a continuacion:

De acuerdo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios de esta Casa Consistorial, asi como a dichos funcionarios de los Departamentos de Hacienda y Personal, segun se detalla a continuacion:

- 64.- D. Constantino Beria Lizama, 41 horas, 1.025 pesetas
- D. Antonio Burguera Caspi, 20 horas, 400 pesetas
- D. Gabriel Berola Castell, 14'50 horas, 290 pesetas
- D. Julian Sastre Perez, 14 horas, 252 pts.
- D. Juan Sastre Castell, 16'50 horas, 297 pts.
- D. Antonio Oliver Balaguer, 15 horas, 270 pts.
- D. Juan Pons Ferrer, 13'50 horas, 243 pts.
- D. Andres Pericas Cifre, 11 horas, 198 pts.
- D. Antonio Palmer Baum, 16'50 horas, 297 pts.
- D. Miguel Sastre Miralles, 15 horas, 270 pts.
- D. Rafael Comas Gelabert, 13'50 horas, 243 pts.
- D. Pablo Ferrer Campes, 9'50 horas, 171 pts.
- 65.- D. Antonia Maria Bus, 175 horas, 4.375 pesetas
- D. Paula Mir Mora, 175 horas, 4.375 pts.
- 66.- D. Sebastian Vives Segui, 45 horas, 2.400 pts.
- D. Jose A. Palmer Masot, 45 horas, 2.400 pts.
- D. Antonio Esteban Ferrer, 45 horas, 1.875 pts.
- D. Guillermo Columbus Rosell, 45 horas, 1.875 pts.
- D. Guillermo Jaume Nourell, 45 horas, 1.500 pts.
- D. Cons. Cebollada Sinaga, 45 horas, 2.325 pts.

67.

se acuerda contratar servicios de ayuda para el Departamento de Obras Publicas y Construcción, nombrando para cubrir una plaza...

De acuerdo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Contratar los servicios del Perito de Obras Publicas D. Berardo Deya Palmer, nombrado en la Real Orden de 1911 para la plaza vacante de ayudante de Obras Publicas, para ser prestados con dedicacion permanente durante la jornada normal de oficina que tiene con caracter general general para los funcionarios en propiedad, satisfaciendose mensualmente la cantidad de 4.882'50 pts. y los honorarios que pueda devengar, sujetos a tarifas o aranceles de oficina.

ciales, y durarán hasta un mes antes de la fecha de iniciación de los ejercicios de la oposición, dando la existencia de crédito presupuestario para dicha plaza y figurar la misma en la Hoja de Funcionarios de Administración Local de esta Corporación, y que simultáneamente se convoque su provisión en propiedad, con arreglo a las Bases que se acompañan, de conformidad con el art. 9º, párrafo 3º de la Ley 108/63 de 20 de julio y con el punto 8.7 de la Instrucción nº 2 (percepciones especiales) en la reducción del 50% de honorarios que prescribe el art. 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente. Igualmente se acuerda aprobar las Bases que han de regir la convocatoria.

68. Igualmente y para tomar parte en la convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Peón aspirantes a Peón Industrial Electricista, se acuerda admitir a los aspirantes D. Francisco José delgado y D. D. Demetrio Mediana Martín y al D. Jaime Morrell Brotaol, por haber cursado su gestión en tiempo y plazo legal.

69. De lo segundo se acuerda aprobar los cheques pre-señalados por la Conserjería, por Vinos de Honor por Justicia de San Marcos y Asamblea Nacional de Industrias del Cuero, por importe total de pesetas 6.494,90.

Argentina. En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de Argentina de los sucesos por el voto favorable de todos los señores asistentes al voto.

I. Igualmente se acuerda autorizar, indistintamente, al Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa y al primer teniente de Alcalde, D. Guillermo Sureda Alledes, para que puedan firmar los cheques de los fondos bancarios de esta localidad, donde existen cuentas corrientes abiertas.

no queda para  
firmar cheques.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tra-  
tados, sin que ninguno de los señores reunidos quisiera  
hacer uso de la palabra, habiendo presentado un voto  
legal los señores que han dejado de asistir al acto, el  
Sr. Presidente, siendo la hora veinte y una y trein-  
ta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se ex-  
tende la presente acta de todo lo cual certifico.

el Alcalde

~~Manuel~~  
~~Jaime~~

~~Manuel~~  
~~Jaime~~  
Jaime

queda  
unido

Juan

Juan  
Juan

Interventor

Esteban

Secretario

Juan

Nº 36.

de la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la pro-  
vincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día  
diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete,  
me constituí en el Salón de Sesión de esta Casa Consisto-  
rial con el Sr. Alcalde D. Mariano Aleu y Josa, al  
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera equi-  
vocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin  
que haya número suficiente de señores sociales para  
poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en el  
sala, el próximo viernes, día diez y nueve de